



Ayuntamiento de Campos del Río

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente DISPONGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Atendiendo a la instancia presentada, con fecha 13 de septiembre, por la entidad Grupo Rean Atalayas S. L. con CIF. B53375523 (antiguo Agrupación Cereco S.L.) por la que comunica su voluntad de dejar de prestar servicios al Ayuntamiento para la recogida de animales extraviados o abandonados en la vía pública a partir del día 30 de septiembre.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. - Declarar extinguida la relación jurídica entre el Ayuntamiento y la entidad Grupo Rean Atalayas S. L. con efectos a partir del día 30 de septiembre.

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a la entidad Grupo Rea

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 9H6MLEDGWJADNYMFGSZYTEJK | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1